

**DECRETO No. 339**

04 de Marzo de 2024

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 y en el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 17 del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023 faculta al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigencia 2024, que se requieran para su adecuada ejecución, en cumplimiento del Plan de Desarrollo por un término de seis (6) meses.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.103 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación incorpore recursos de funcionamiento del rubro de mesadas pensionales a cargo de la entidad, al proyecto 2000086 “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA”, del fondo 101 – ICLD, por valor total de \$143.896.843,00, con el objetivo de conceder y pagar licencia remunerada por estudios, a docente de la planta de cargos de la Secretaria de Educación, amparados en el Decreto 1278 de 2002. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.339

No. RUBRO	CPI	RUBRO/ PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD	
2.1.3.07.02.00 1.02	NA	Mesadas pensionales a cargo de la entidad de pensiones	NA	101	143.896.843,00			
2.3.1.01.01.00 1.01.01	2201071	Sueldo básico Docente - Docente	2000086	101		83.551.131,47	1. Sueldos, salarios y aportes patronales docentes, directivos docentes y administrativos adscritos a las 27 I.E.O.	
2.3.1.01.01.00 1.06.01	2201071	Prima de servicio - Docente	2000086	101		4.083.917,60		
2.3.1.01.01.00 1.08.01.01	2201071	Prima de navidad - Docente	2000086	101		8.881.166,42		
2.3.1.01.01.00 1.08.02.01	2201071	Prima de vacaciones - Docente	2000086	101		4.262.960,28		
2.3.1.01.01.00 2.31.01	2201071	Bonificación pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media - Docente	2000086	101		1.525.997,22		
2.3.1.01.02.00 4.01	2201071	Aportes a cajas de compensación familiar - Docente	2000086	101		4.293.059,36		
2.3.1.01.02.00 6.01	2201071	Aportes al ICBF - Docente	2000086	101		3.220.353,92		
2.3.1.01.02.00 7.01	2201071	Aportes al Sena - Docente	2000086	101		537.807,16		
2.3.1.01.02.00 8.01	2201071	Aportes a la ESAP - Docente	2000086	101		537.807,16		
2.3.1.01.02.00 9.01	2201071	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Docente	2000086	101		1.074.159,88		
2.3.1.01.03.00 1.01.01	2201071	Vacaciones - Docente	2000086	101		13.882.248,29		
2.3.1.01.02.00 2.01	2201071	Aportes a la seguridad social en salud - Docente	2000086	101		8.411.549,00		2. Aportes previsión social docentes y directivos docentes
2.3.1.01.02.00 3.01	2201071	Aportes de cesantías - Docente	2000086	101		9.634.685,24		
<b>TOTAL TRASLADOS</b>					<b>143.896.843,00</b>	<b>143.896.843,00</b>		

Cifras expresadas en pesos

Que la Secretaría de Hacienda requiere adicionar recursos de funcionamiento por valor total de \$66.300.000, provenientes de diferentes fondos de rendimientos financieros, con el objetivo de legalizar gastos bancarios. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1140	231	Rendimientos ICLD	64.000.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1140	343	Rendimientos FONPET Jubilados	300.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1140	170	Rendim. Derecho Operación SSF PTAR Acueducto y Alcantarillado	2.000.000,00
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>66.300.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.123 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia realice adición de recursos al proyecto 2000169 "DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LAS TIC EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" del fondo 919 – RBCE ICLD, por valor de \$101.000.000, con el propósito de completar los recursos para dar continuidad a uno de los principales canales de comunicación digital de la entidad, el cual consiste técnicamente en adquirir el licenciamiento de uso por doce (12) meses para mil (1000)

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



**DECRETO**

TRD-2024-100.4.339

cuentas de correo electrónico de Google Workspace Enterprise Starter, así como también el soporte técnico. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/ PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.005. 02.03.01.01	4599025	Desarrollo tecnológico para el fortalecimiento institucional	2000169	919	RBCE ICLD	101.000.000,00	6. Adquirir hardware y software para el soporte de los procesos de la entidad
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>101.000.000,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.115 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda realice adición de recursos al proyecto 2400002 "REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" del fondo 524 – RBCE Contraprestación Aeroportuaria, por valor de \$1.620.543.888,08, con el fin de adquirir los materiales requeridos para llevar a cabo la rehabilitación de las vías urbanas de la ciudad. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/ PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.01.003	2402116	Movilidad orientada a la integración regional	2400002	524	RBCE Contraprestación Aeroportuaria	1.620.543.888,08	1. Suministrar los materiales para la rehabilitación de vías urbanas
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>1.620.543.888,08</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.120 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Seguridad y Convivencia realice adición de recursos al proyecto 2200042 "FORTALECIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA" del fondo 295 – RBCE Sobretasa Seguridad, por valor de \$341.542.208,94, con el objetivo de reforzar el apoyo al seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia, reforzar el área administrativa para cumplir con todas las acciones estratégicas, realizar el informativo para la comunidad sobre las acciones desarrolladas y apoyar a la Fiscalía, interinstitucionalmente, para labores de atención inicial, orientación, filtro y recepción de denuncias. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/ PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4501026	Palmira segura, focalizada y priorizada	2200042	295	RBCE Sobretasa Seguridad	52.542.208,94	1. Realizar el fortalecimiento de acciones para el seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
2.3.2.02.02.008	4501026	Palmira segura, focalizada y priorizada	2200042	295	RBCE Sobretasa Seguridad	200.000.000,00	2. Realizar el apoyo en el área administrativa de la Secretaría de Seguridad y Convivencia desde el rol estratégico y financiero en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
2.3.2.02.02.008	4501026	Palmira segura, focalizada y priorizada	2200042	295	RBCE Sobretasa Seguridad	49.000.000,00	3. Realizar la difusión del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
2.3.2.02.02.008	4501026	Palmira segura, focalizada y priorizada	2200042	295	RBCE Sobretasa Seguridad	40.000.000,00	4. Realizar la gestión contractual y de apoyo jurídico en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>341.542.208,94</b>	

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.339

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.121 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Gobierno realice adición de recursos al proyecto 2200039 "APOYO AL CONTROL URBANO EN LA OCUPACIÓN IRREGULAR DEL ESPACIO PÚBLICO DE PALMIRA" de los fondos 293 – RBCE Multas Código de Policía y 711 – RBCE Fondo de Gobierno, por valor de \$46.550.186,06, con el propósito de fortalecer las acciones de recuperación del espacio público en la zona centro del municipio de Palmira, la cual está siendo ocupada de forma indebida por ventas ambulantes y semi-estacionarias, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/ PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4501047	Espacio público, orden y control	2200039	293	RBCE Multas Código de Policía	19.925.474,06	2. Ejecutar las actividades de inspección y control al espacio público del municipio de Palmira
2.3.2.02.02.008	4501047	Espacio público, orden y control	2200039	711	Rbce Fondo de Gobierno	26.624.712,00	
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>46.550.186,06</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", mediante Acta No. 05 de la sesión presencial del 04 de marzo de 2024, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", mediante Actas Nos. 03 y 05, de las sesiones presenciales del 12 de febrero de 2024 y del 04 de marzo de 2024, respectivamente, aprobó realizar las adiciones de los recursos del balance, autorizadas previamente por el señor Alcalde y certificados por la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería con el cierre fiscal de la vigencia 2023, autorizando la elaboración de los Actos Administrativos correspondientes y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, una vez se cuente con las viabilidades expedidas por la Secretaría de Planeación.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$2.175.936.283,08)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$2.175.936.283,08)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$143.896.843,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.339

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$2.175.936.283,08):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL ADICIÓN INGRESO</b>			<b>2.175.936.283,08</b>
1.2.10.02.03.60	RBCE Contraprestación Aeroportuaria	1150	524	1.620.543.888,08
1.2.05.05.01	Rendimientos ICLD Créditos	1150	231	64.000.000,00
1.2.05.02.01	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Especifica Diferentes al SGP	1150	343	300.000,00
1.2.05.02.01	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Especifica Diferentes al SGP	1150	170	2.000.000,00
1.2.10.02.01	RBCE ICLD	1150	919	101.000.000,00
1.2.10.02.03.13	RBCE Sobretasa a la Seguridad	1150	295	341.542.208,94
1.2.10.02.03.09	RBCE Multas Código de Policía	1150	293	19.925.474,06
1.2.10.02.03.21	RBCE Fondo de Gobierno	1150	711	26.624.712,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Gasto por valor de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$2.175.936.283,08):**

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO / PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		<b>TOTAL ADICIÓN GASTO</b>				<b>2.175.936.283,08</b>
		<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA</b>				<b>1.620.543.888,08</b>
2.3.2.02.01.003	2402116	Movilidad orientada a la integración regional	2400002	1169	524	1.620.543.888,08
		<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>				<b>66.300.000,00</b>
2.1.2.02.02.007.01	NA	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	NA	1140	231	64.000.000,00
2.1.2.02.02.007.01	NA	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	NA	1140	343	300.000,00
2.1.2.02.02.007.01	NA	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	NA	1140	170	2.000.000,00
		<b>DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</b>				<b>101.000.000,00</b>
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	4599025	Desarrollo tecnológico para el fortalecimiento institucional	2000169	1167	919	101.000.000,00
		<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>				<b>341.542.208,94</b>
2.3.2.02.02.008	4501026	Palmira segura, focalizada y priorizada	2200042	1164	295	52.542.208,94
2.3.2.02.02.008	4501026	Palmira segura, focalizada y priorizada	2200042	1164	295	200.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4501026	Palmira segura, focalizada y priorizada	2200042	1164	295	49.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4501026	Palmira segura, focalizada y priorizada	2200042	1164	295	40.000.000,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.339

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO / PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>				<b>46.550.186,06</b>
2.3.2.02.02.008	4501047	Espacio público, orden y control	2200039	1175	293	19.925.474,06
2.3.2.02.02.008	4501047	Espacio público, orden y control	2200039	1175	711	26.624.712,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$143.896.843,00):**

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>			<b>143.896.843,00</b>
	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>			<b>143.896.843,00</b>
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad de pensiones	1140	101	143.896.843,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$143.896.843,00):**

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
		<b>TOTAL CRÉDITO</b>				<b>143.896.843,00</b>
		<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>				<b>143.896.843,00</b>
2.3.1.01.01.001.01.01	2201071	Sueldo básico Docente - Docente	2000086	1151	101	83.551.131,47
2.3.1.01.01.001.06.01	2201071	Prima de servicio - Docente	2000086	1151	101	4.083.917,60
2.3.1.01.01.001.08.01.01	2201071	Prima de navidad - Docente	2000086	1151	101	8.881.166,42
2.3.1.01.01.001.08.02.01	2201071	Prima de vacaciones - Docente	2000086	1151	101	4.262.960,28
2.3.1.01.01.002.31.01	2201071	Bonificación pedagógica Docentes Preescolar, Básica y Media - Docente	2000086	1151	101	1.525.997,22
2.3.1.01.02.004.01	2201071	Aportes a cajas de compensación familiar - Docente	2000086	1151	101	4.293.059,36
2.3.1.01.02.006.01	2201071	Aportes al ICBF - Docente	2000086	1151	101	3.220.353,92
2.3.1.01.02.007.01	2201071	Aportes al Sena - Docente	2000086	1151	101	537.807,16
2.3.1.01.02.008.01	2201071	Aportes a la ESAP - Docente	2000086	1151	101	537.807,16
2.3.1.01.02.009.01	2201071	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Docente	2000086	1151	101	1.074.159,88
2.3.1.01.03.001.01.01	2201071	Vacaciones - Docente	2000086	1151	101	13.882.248,29
2.3.1.01.02.002.01	2201071	Aportes a la seguridad social en salud - Docente	2000086	1151	101	8.411.549,00
2.3.1.01.02.003.01	2201071	Aportes de cesantías - Docente	2000086	1151	101	9.634.685,24

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.339

administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2024.

**VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda *ayla*  
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera *maria*  
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda *maria*  
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación *jesus*

